

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

21062 *ORDEN de 21 de agosto de 1989 por la que se corrigen errores de la de 31 de julio, que convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden de 31 de julio de 1989, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 7 de agosto de 1989, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la página 25351, número de orden 19, S.G. Transportes de Viajeros, donde dice: «Jefe de Servicio de Ordenación Administrativa», debe decir: «Jefe de Servicio de Planificación y Estudios».

En la página 25352, número de orden 26, Instituto de Promoción del Turismo de España, Subdirección General Económico Administrativa, donde dice: «Jefe de Servicio, Madrid. Nivel 26. Grupo A/B. Complemento específico 812.328», debe decir: «Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales, Madrid. Nivel 26. Grupo A/B. Complemento específico 853.788».

En la página 25353, Subdirección General de Medios de Promoción, número de orden 27, donde dice: «Jefe de Servicio, Madrid. Nivel 26. Grupo A/B. Complemento específico 812.328», debe decir: «Jefe de Servicio de Programación, Madrid. Nivel 26. Grupo A/B. Complemento específico 853.788».

En la página 25353, las plazas número de orden:

28. Jefe de Servicio, Madrid. Nivel 26. Grupo A/B. Complemento específico 812.328.

29. Jefe de Servicio, Madrid. Nivel 26. Grupo A/B. Complemento específico 812.328.

30. Jefe de Sección, Madrid. Nivel 26. Grupo A/B, que figuran adscritas a la Subdirección General de Medios de Promoción debe entenderse que dependen de la Subdirección General de Actividades de Promoción, siendo los complementos específicos de dichos Jefes de Servicio 853.788.

En la página 25353, Unidad de Apoyo del Director general, Número de orden 31, Consejero técnico, donde dice: «Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la administración turística», debe decir: «Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la administración turística: 3 puntos».

Madrid, 21 de agosto de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21063 *ORDEN de 16 de agosto de 1989 por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por Orden de 6 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de

la Sanidad Nacional, por la presente y en anexo I se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas y en el anexo II la de excluidos, con expresión hecha de las causas de no admisión.

De conformidad con la base 4 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Igualmente se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso a aquellos aspirantes que no los hubieran presentado con la instancia de participación en estas pruebas selectivas o que habiéndolos presentado quisieran ampliarlos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la citada base, se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar a las once horas del día 29 de septiembre de 1989, en el aula I de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, Madrid. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que permita su identificación.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo el contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1989.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Aspirantes admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Abaigar Martínez de Salinas, Alfonso	16.250.068
2	Abecia Inchaurregui, Luis Carlos	16.249.315
3	Aboal Viñas, Jose Luis	3.432.586
4	Alcázar Casanova, Félix	70.333.943
5	Alfonso Gil, Rosario	24.315.248
6	Alvarez Requejo, Ana María	9.263.510
7	Andújar Lázaro, Isabel María	27.257.473
8	Ania Palacio, José Manuel	10.565.270
9	Aparicio Madre, Manuel Ignacio	17.195.184
10	Aranibar Sotelo, Carmen Alicia	31.055.760
11	Ardanaz Aicua, María Eva	15.809.017
12	Bonnin Cortes, Víctor Manuel	42.957.569
13	Bravo Portela, María Jose	35.252.646
14	Bruno Barcena, Julio	11.372.981
15	Caffaro Rovira, María de las Mercedes	42.995.418
16	Camarero Bravo, Julia	51.858.690
17	Carreño Martín, María Dolores	5.381.236
18	Carreras Vaquer, Fernando	5.369.739
19	Castañeda López, María del Rosario	9.685.835
20	Castilla Catalán, Jesús	15.853.137
21	Castillo García, José Carlos	24.099.691
22	Castillo Iruña, José Miguel	50.683.623
23	Castillo Soria, Olivia	2.517.672
24	Castro Lobera, Almudena	5.244.874
25	Celis Rodríguez, Emilio de	9.687.463
26	Cerdá Mota, Teresa	40.852.917
27	Corbella Jane, Antoni Lluís	38.470.391
28	Cos Cossio, María Angeles de	13.889.741
29	Cubero Pérez, Antonio	28.670.347
30	Cuenca Abellán, Ana María	5.165.132
31	Cuenca Giralde, Estrella	5.230.361
32	Cuesta Ruiz, Francisco Fidel	30.462.262

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
33	Damián Moreno, Francisco Javier	5.360.033
34	Debera Tapia, Rosario	646.775
35	Echenique González, Marta	50.800.885
36	Enrile de Rojas, Francisco José	29.766.567
37	Escalada Ruiz-Falcó, Fernando	50.278.249
38	Estrada Ballesteros, Carmen	5.212.067
39	Fanlo Orzáez, Jorge	18.160.072
40	Fernández Navarro, Beatriz	50.282.992
41	Fernández Pascual, Martín Angel	3.046.117
42	Fernández Pérez, Cristina	34.935.024
43	García Fulgueiras, Ana María	51.346.085
44	García Martínez, Ana María	46.034.602
45	García Ortiz, Victor Ignacio	32.849.506
46	Gil Redrado, Jesús	17.850.292
47	Grandal Martín, Manuel	50.408.013
48	Gutiérrez Fisac, Juan Luis	8.797.651
49	Hernández Vecino, Ramón Antonio	9.748.258
50	Hernández Vizcaino, María Pilar	5.151.444
51	Hernando Briongos, Piedad	2.519.320
52	Jiménez Sales, José Luis	7.442.378
53	Larrosa Montañés, Luis Alberto	17.860.196
54	López Lozano, Román	22.460.344
55	López Peña, Javier Alfonso	1.915.271
56	López-Peña Ordóñez, Tomás	22.920.851
57	López Riesta, Digna María	10.580.187
58	López Vence, José Angel	33.237.675
59	Lucas Serrano, María del Mar	698.937
60	Luengo Matos, María Setefilla	29.742.354
61	Llugar Granell, Vicenta	19.091.227
62	Marín Martínez, Porfirio	27.243.352
63	Márquez Capellán, Mercedes	22.472.360
64	Martín González, Luis Angel	4.160.118
65	Martín Núñez, María del Carmen	13.715.177
66	Martín Pérez, Julián	7.841.954
67	Martínez García, Francisco Javier	12.234.839
68	Martínez Lázaro, Felisa	50.039.629
69	Mata Barranco, María Isabel de la	14.952.113
70	Mateos Sánchez, Carmen	22.712.953
71	Medialdea Cruz, Angeles	24.867.197
72	Medina Vinuesa, Margarita	45.057.352
73	Mir Ramonell, María del Rosario	42.971.495
74	Moreira Hervella, Juan Antonio	34.608.105
75	Navarro Moreno, Esteban	45.058.682
76	Oña Martín, María Carmen	3.417.693
77	Palomino López, Ana Isabel	50.301.322
78	Pascual Parcella, Mercé	42.966.773
79	Pérez Castán, José Fernando	7.436.861
80	Pérez Velasco, Esther	36.973.799
81	Pino Jiménez, María Dolores del	17.208.195
82	Pla Mestre, Rosa	19.882.387
83	Plaza Hernández, José Antonio	27.241.035
84	Pollán Santamaría, Marina Anunciación	10.185.393
85	Portillo Villares, María Isabel	1.892.415
86	Pose Mesura, Modesto	76.328.420
87	Prieto Andrés, Purificación	17.860.996
88	Pulgarín Romero, María Teresa	30.192.169
89	Quintana Barona, José Félix	1.474.462
90	Rabanillo Penanes, Francisco	11.053.804
91	Rodríguez Blas, María del Carmen	32.750.836
92	Rodríguez Díaz, Consuelo	3.817.201
93	Rodríguez-Rey Martín, Carmelo	50.650.237
94	Rodríguez Serrano, Encarnación	25.925.824
95	Ruiz Ferrandiz, Ulises	490.682
96	Salazar Urtasun, María Asunción	15.800.295
97	Sanjuan Cervera, Antonio	19.452.548
98	Sanz Alonso, Rafael	16.790.951
99	Sanz Arranz, María Dolores	17.201.509
100	Soler López, María del Mar	5.346.164
101	Sosa Iudicissa, Marcelo Cristian	25.446.121
102	Suárez Cardona, Mónica	50.010.282
103	Torres García, María Josefa de	30.420.010
104	Valverde González, Nieves	25.560.652
105	Varo Baena, Antonio	30.452.544
106	Vega Alonso, Agustín Tomás	10.047.251
107	Velázquez de Castro Sagarra, Augusto	75.205.764
108	Vicens Llodra, Aina	43.003.023
109	Vicente García, María Francisca	7.816.795
110	Vidal Lancis, María Carmen Isabel	73.074.721
111	Villagrasa Ferrer, José Ramón	17.146.068
112	Zornilla Torras, Belén	668.747

ANEXO II

Aspirantes excluidos

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Espina Casals, Estrella (B)	-
2	Esteve Canto, Magdalena (A)	42.954.969
3	Pascual Vicente, Luis (B)	-
4	Sayalero Martín, María Teresa (C)	50.673.297
5	Sáez Crespo, Jesús Antonio (B)	-
6	Varillas Martín, María Luisa (A)	7.818.113

Causas de exclusión:

- (A) Por presentar instancia fuera de plazo.
 (B) Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.
 (C) Por no firmar la instancia.

UNIVERSIDADES

21064 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se certifica la de 5 de mayo de 1989, que convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Observados errores en el anexo de la Resolución de 5 de mayo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 26 de junio de 1989, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

Página 19757. Identificación de la plaza: 02-CU. Donde dice: «Docencia en Antropología Social», debe decir: «Docencia de Antropología Social (Antropología económica y ecológica)».

Página 19758. Identificación de la plaza: 41/TU. Donde dice: «Geografía y Topología», debe decir: «Geometría y Topología».

Identificación de la plaza: 48/TU. Donde dice: «Docencia de Ecología para Biólogos», debe decir: «Docencia de Geología para Biólogos».

Identificación de la plaza: 51/TU. Donde dice: «Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación», debe decir: «Area de conocimiento: Psicobiología».

De conformidad con la base quinta de la Resolución de convocatoria se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 10 de julio de 1989.-El Rector, José Carlos Alberto Benthencourt.

21065 RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesores Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.